

**SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL (establecimientos con actividades contempladas en el anexo II de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana).**

DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD			
Nombre y apellidos			DNI/CIF
Domicilio (para notificaciones)			
Población	C.P.	Teléfono	Fax o Correo Electrónico
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
EMPLAZAMIENTO			
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE		SUPERFICIE (m2)	

D./Dña. ...., con D.N.I. ...., en su propio nombre o en representación de D./Dña./Entidad ....., según queda acreditado en la documentación que se acompaña, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y siguientes de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Comunidad Valenciana, suscribo el presente documento mediante el que manifiesto que la actividad que se plantea se encuentra incluida en el Anexo II de la indicada Ley 6/2014, prestando mi consentimiento a esa administración para que puedan comprobarse mis datos de identificación personal y los datos catastrales de la instalación, así como que: *(márquese lo que proceda)*

- Aporto proyecto junto a esta solicitud para la tramitación conjunta de las obras y de la licencia ambiental.
- Las obras necesarias ya han sido realizadas en el local donde se va a instalar la actividad y por lo tanto, aporto: *(márquese lo que proceda)*
  - Copia de la Declaración Responsable de las mismas registrada de entrada en el Ayuntamiento.
  - Copia de la resolución o acuerdo de concesión de licencia urbanística de dichas obras.
- No he realizado obras, ya que no se requieren para la implantación de la actividad.

Y por ello, teniéndose por presentado este escrito junto con la documentación que se adjunta, SOLICITO licencia ambiental para la instalación y actividad indicadas.

Villajoyosa, a .....de .....de .....

Fdo:

**NOTA IMPORTANTE:**

Cualquier modificación posterior durante el ejercicio de la actividad deberá ser objeto de comunicación al Ayuntamiento. Cuando la modificación implique un cambio en el régimen de intervención ambiental se estará a lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 6/2014

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA**



<b>Documentación que debe adjuntarse:</b>	
<b>01.-Identificación del solicitante:</b> En caso de ser persona jurídica u otras, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y del CIF, así como fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o representante.	
<b>02.-Emplazamiento de la actividad:</b> Fotocopia de la escritura de propiedad del inmueble donde se pretende ubicar la actividad o bien contrato de arrendamiento caso de ser inmueble en alquiler. En otros casos, título que habilite al solicitante para la utilización del local.	
<b>03.-Tasas:</b> Justificante de ingreso del depósito previo efectuado en concepto de tasa por licencia de apertura de establecimientos (conforme a la actual ordenanza fiscal en vigor, 150,25 € La liquidación se entregará al interesado para su abono en el momento de la presentación de la documentación ante el registro de entrada de este Ayuntamiento).	
<b>04.- Basura:</b> Documento justificativo de la incorporación/modificación del objeto tributario al censo de la tasa por recogida de basura, facilitado por Suma.	
<b>05.-Alta en Hacienda:</b> Declaración censal de alta en el censo de obligados tributarios (modelo 036 ó 037 AEAT), o bien certificado de alta en el IAE expedido por la Agencia Tributaria.	
<b>06.-Alta en Seguridad Social:</b> Ultimo recibo de pago de las cotizaciones a la Seguridad Social o certificado de estar al corriente de las mismas.	
<b>07.-Certificado de compatibilidad urbanística del proyecto con el planeamiento urbanístico.</b> El interesado deberá solicitar con carácter previo a la formulación de la comunicación informe urbanístico municipal, expidiéndose posteriormente el certificado de compatibilidad urbanística, documento a aportar. Este trámite se realizará desde el Departamento de Urbanismo. Si transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud de informe urbanístico no hubiera sido emitido, deberá indicar la fecha en que dicha solicitud fue formulada.	
<b>08.-Proyecto de actividad:</b> Redactado y suscrito por técnico competente identificado mediante nombre, apellidos, titulación y documento nacional de identidad, y visado por el colegio profesional correspondiente cuando legalmente sea exigible, que incluya suficiente información sobre la descripción detallada de la actividad y las fuentes de las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, los sistemas correctores y las medidas de prevención y, cuando ello no sea posible, de reducción de dichas emisiones, así como los aspectos de competencia municipal y, en su caso, los relativos a incendios, accesibilidad, seguridad, sanitarios y cualesquiera otros que se contemplen en las ordenanzas municipales. En todo caso, de presentarse la documentación en papel se adjuntará copia digitalizada en soporte informático de la totalidad de la documentación técnica aportada	
<b>09.-Estudio Acústico:</b> Conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.	
<b>10.-Resumen no técnico de la documentación presentada:</b> Para facilitar su comprensión a efectos del trámite de información pública.	
<b>Documentación opcional para su aportación cuando proceda (márquese cuando sea aportada):</b>	
<input type="checkbox"/>	Estudio de impacto ambiental ( cuando el proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental de conformidad con la normativa vigente, salvo que ya haya sido efectuada dicha evaluación en el seno de otro procedimiento autorizador, en cuyo caso deberá aportarse copia del pronunciamiento recaído).
<input type="checkbox"/>	Declaración de interés comunitario.
<input type="checkbox"/>	Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad conforme a las disposiciones vigentes.
<input type="checkbox"/>	Programas de mantenimiento exigidos para las instalaciones industriales incluidas en el artículo 2 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, o norma que lo sustituya.
<input type="checkbox"/>	Plan de autoprotección para las instalaciones afectadas por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, o norma que lo sustituya.
<input type="checkbox"/>	Cuando se trate de instalaciones sujetas al Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se establecen medidas de controles de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, la documentación exigida por la normativa vigente en la materia.

DILIGENCIA: Que se extiende para hacer constar que la presente declaración ha sido presentada en el registro general de entrada del Ayuntamiento de Villajoyosa, y que examinada la documentación que se acompaña resulta:

- Que está completa  
 Que ha sido presentada a falta de la documentación siguiente:

---



---



---

#### TRAMITACIÓN PROCEDIMENTAL:

- 1.- El Ayuntamiento verificará formalmente la documentación presentada en el plazo de 20 días. Caso de apreciarse alguna deficiencia o insuficiencia en la documentación presentada, se concederá al solicitante un plazo de 15 días para que la complete o subsane con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose las actuaciones.
- 2.- El expediente se someterá a información pública por plazo de 20 días. Si la actividad proyectada estuviera sometida a evaluación a impacto ambiental, la información pública tendrá una duración no inferior a 30 días. Concluido este trámite, se solicitarán los informes que resulten preceptivos a los órganos que deban pronunciarse sobre materias de su competencia.
- 3.-Concluida la tramitación, se elaborará dictamen ambiental, que incluirá todos los aspectos y condicionamiento de carácter ambiental que deban cumplirse en el desarrollo de la actividad objeto de la licencia solicitada.
- 4.- El plazo máximo para resolver y notificar la licencia ambiental será de seis meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento.
- 5.- Una vez obtenida la licencia ambiental, con carácter previo al inicio de la actividad deberá presentarse comunicación de puesta en funcionamiento, a la que se acompañará de certificación técnica emitida por técnico competente de la ejecución del proyecto en la que se especifique que la instalación y la actividad se ajustan al proyecto técnico aprobado, disponiendo el Ayuntamiento de un mes desde su presentación para verificar la documentación presentada y fijar visita de comprobación de la adecuación de la instalación a las condiciones fijadas en la licencia ambiental. Transcurrido el plazo de un mes sin que se efectúe visita de comprobación podrá iniciarse el ejercicio de la actividad.